

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6657** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Alicante, por el presente hago saber: Que en el Procedimiento Concursal Ordinario 283/2.008 sobre declaración de concurso de la mercantil Prepal, S.L., con CIF número B-03047875, con domicilio en la calle Prolongación de Lepanto, sin número, de Alcoy, se ha declarado por auto de fecha 28-01-11 concluso el concurso, siendo la Parte Dispositiva del tenor literal siguiente: "Parte Dispositiva.

1.-Se declara concluso el concurso de acreedores de Prepal, S.L.

2.-Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.-Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 11 de noviembre de 2010.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 LC.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma Don Salvador Calero García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante. Doy fe.

firmado y rubricado".

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente en

Alicante, 28 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110012530-1